

BOLETIN OFICIAL



Para fotocopias

PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|------------------------------|---|
| Año LXXIV | Salta, 23 de diciembre de 1982 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 22 PAGINAS | | | CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240 |

Nº 11.627

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES

Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado-Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada publicación | Excedente |
|---|----------------------|--|
| Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.) | \$ 40.000,— | \$ 500,— la palabra |
| Convocatorias Asambleas Comerciales | \$ 76.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Avisos Comerciales | \$ 44.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Avisos Administrativos | \$ 40.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Edictos de Mina | \$ 40.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Edictos Concesión de Agua Pública | \$ 40.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Edictos Judiciales | \$ 36.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Posesión Veinteñal | \$ 76.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Edictos Sucesorios | \$ 40.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Remates Inmuebles y Automotores | \$ 76.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Remates Varios | \$ 40.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Balances | \$ 80.000,— | (de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba. |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|---------------|--------------|
| a) Anual | \$ 440.000,— |
| b) Semestral | \$ 300.000,— |
| c) Trimestral | \$ 180.000,— |

III - EJEMPLARES

| | |
|--|-------------|
| Por ejemplar, dentro del mes | \$ 4.000,— |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$ 5.000,— |
| Atrasado, más de un año | \$ 10.000,— |

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignez.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

| | |
|--|------|
| S.G.G. Nº 1377 del 9-12-82 — Aprueba la Planta Permanente de Cargos de la Casa de Salta | 4035 |
| S.G.G. Nº 1384 del 13-12-82 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, C. P. N. Luis Alberto Martino | 4037 |
| S.G.G. Nº 1385 del 13-12-82 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, C. P. N. Luis Alberto Martino | 4037 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M.E. Nº 1387 del 14-12-82 — Por Contaduría General de la Provincia, páguese a Fiscalía de Gobierno | 4037 |
| M.E. Nº 1388 del 14-12-82 — Aprueba el plano Nº 00937 de mensura de la Municipalidad de El Quebrachal | 4037 |

| | Pág. |
|--|------|
| S.G.G. Nº 1389 del 14-12-82 — Concede asueto al personal de la Administración Pública Provincial el día 24/12/82 | 4038 |
| S.G.G. Nº 1390 del 14-12-82 — Concede asueto al personal de la Administración Pública Provincial el día 31/12/82 | 4038 |

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | |
|--|------|
| M.B.S. Nº 1115-D del 2-12-82 — Designa en carácter de personal temporario al señor Orlando Adet Tejeda | 4038 |
| M.B.S. Nº 1116-D del 2-12-82 — Designa en carácter interino al Dr. Renee Dante Cajal | 4038 |
| M.B.S. Nº 1117-D del 2-12-82 — Prorroga designación temporaria a diverso personal que se desempeña en el Hospital de Maternidad e Infancia | 4038 |
| M.B.S. Nº 1118-D del 2-12-82 — Reubica presupuestariamente a la señora Hilda Isabel Vilca de Alcoba | 4039 |
| M.B.S. Nº 1119-D del 2-12-82 — Designa en carácter de personal temporario al señor Enrique Leoncio Terceros | 4039 |
| M.B.S. Nº 1120-D del 2-12-82 — Designa en carácter de personal temporario a la doctora Beatriz Tessel de Rojas | 4039 |
| M.B.S. Nº 1121-D del 2-12-82 — Prorroga la designación temporaria del doctor Sergio Alberto Madrazo | 4039 |
| M.B.S. Nº 1122-D del 2-12-82 — Prorroga la designación temporaria del doctor Néstor Jorge Benítez | 4039 |
| M.B.S. Nº 1123-D del 2-12-82 — Acepta la renuncia presentada por la señorita Margarita Evelina Jiménez | 4040 |
| M.B.S. Nº 1124-D del 2-12-82 — Rescinde el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y la Srta. Julia Antonia Juárez | 4040 |
| M.B.S. Nº 1125-D del 2-12-82 — Designa a la señora María Elsa Cuéllar de Guzmán en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal | 4040 |

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL

| | |
|--|------|
| Nº 48202 — Dirección General de Inmuebles, Disp. Nº 29 | 4040 |
|--|------|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| Nº 48200 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda | 4040 |
| Nº 48164 — E. M. E. R., Lic. Nº 04/82 | 4040 |
| Nº 48163 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1518/82 | 4041 |

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 48173 — E. M. E. R., Lic. Nº 03/82 | 4041 |
|---|------|

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 48119 — Jorge Pablo Schiaffino | 4041 |
|---|------|

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

| | |
|---|------|
| Nº 48174 — Silvia Cristina Montagna | 4041 |
|---|------|

REMATE ADMINISTRATIVO

| | |
|--|------|
| Nº 41898 — Jefatura de Policía de la Provincia | 4041 |
|--|------|

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|--|------|
| Nº 48212 — Guaymás, Humberto | 4042 |
| Nº 48187 — Alcira Arias de Méndez | 4042 |
| Nº 48186 — Hugo Hilario Canda | 4042 |
| Nº 48185 — Essler Roberto de Aurteneche Pourtale | 4042 |
| Nº 48183 — González, Dora Valdez de | 4042 |
| Nº 48176 — Leonor López | 4042 |
| Nº 48172 — Nanni de Palermo, María Luisa | 4042 |
| Nº 48171 — Li - Hen | 4042 |
| Nº 48170 — Abrehu, María del Carmen | 4043 |
| Nº 48165 — Audelina del Tránsito Lescano de Guerra | 4043 |

REMATES JUDICIALES

Pág.

| | |
|--|------|
| Nº 48215 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 16.193/79 | 4043 |
| Nº 48214 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 56.211/79 | 4043 |
| Nº 48211 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-06.183/80 | 4043 |
| Nº 48209 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 2-A-29.662/82 | 4044 |
| Nº 48206 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 891/82 | 4044 |
| Nº 48205 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 14.805/79 | 4044 |
| Nº 48204 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 15.710/81 | 4044 |
| Nº 48203 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 16.054/82 | 4044 |
| Nº 48194 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 26.991/78 | 4044 |
| Nº 48193 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-22.446/81 | 4045 |
| Nº 48192 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-30.928/82 | 4045 |
| Nº 48191 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-31.383/82 | 4045 |
| Nº 48167 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-06.048/80 | 4045 |
| Nº 48166 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-17.055/81 | 4046 |
| Nº 48140 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-19.739/81 | 4046 |
| Nº 48139 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-33.850/82 | 4046 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|--|------|
| Nº 48132 — Banco Boreal Cooperativo Limitado | 4047 |
|--|------|

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

| | |
|---------------------------------|------|
| Nº 48189 — Samuel Britvin | 4047 |
|---------------------------------|------|

SENTENCIA

| | |
|--------------------------------------|------|
| Nº 48208 — Martín Raúl Quevedo | 4047 |
|--------------------------------------|------|

CITACIONES A JUICIO

| | |
|--|------|
| Nº 48188 — Juan Iván Sánchez Osadcia | 4047 |
| Nº 48181 — Santillán, Mercedes | 4047 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 48213 — Osvaldo Augusto Fonio | 4047 |
| Nº 48178 — Armanino Hnos. S. R. L. - Corralón El Obrero | 4047 |
| Nº 48153 — Vázquez de López y otros | 4048 |
| Nº 47874 — Eustaquia Corregidor de López | 4048 |

Sección COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES**

| | |
|--|------|
| Nº 48207 — La Moreneta S. A. | 4048 |
| Nº 48199 — Vicente Moncho Construcciones S. R. L. | 4048 |

AVISOS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| Nº 48210 — Cía. Industrial Cervecera S. A. | 4051 |
| Nº 48196 — Autoservicio Miguelito | 4051 |

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|--|------|
| Nº 48136 — Ana Martínez de Vega y otro | 4051 |
|--|------|

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

| | |
|---|------|
| Nº 48197 — Comisión de Vivienda, para el día 8-1-83 | 4052 |
| Nº 48195 — Asociación de Suboficiales Retirados del Ejército y Gendarmería Nacional, para el día 29-12-82 | 4052 |
| Nº 48190 — Asociación Trabajadores de Ayuda Mutua - Rosario de Lerma, para el día 29-1-83 | 4052 |

RECAUDACION

| | |
|-----------------------------------|------|
| Nº 48201 — Del día 22-12-82 | 4052 |
|-----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de diciembre de 1982

DECRETO Nº 1377

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 02-00654/81.

VISTO el Decreto Nº 195/82, que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Casa de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar las funciones previstas en los respectivos Cuadros, al personal que actualmente revista en el organismo, por lo cual la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por Decreto Nº 312/80, en cada caso en particular;

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 02, Casa de Salta, aprobado por Decreto Nº 843/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1982, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, para la Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 02, Casa de Salta.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la Planta Permanente de Cargos de la Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 02, Casa de Salta, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indican:

| Detalle de Planta Permanente | |
|-------------------------------------|----|
| Total de Cargos | 18 |
| 01 - Autoridades Superiores | 1 |
| Delegado del Sr. Gobernador | 1 |
| 02 - Agrupamiento Directivo | 1 |
| 23 | 1 |
| 02 - Agrupamiento Personal Superior | 3 |
| 22 | 1 |
| 21 | 1 |
| 19 | 1 |
| 02 - Agrupamiento Administrativo | 5 |
| 18 | 2 |
| 14 | 1 |
| 13 | 2 |

| | |
|---------------------------------------|---|
| 02 - Agrupamiento Técnico | 3 |
| 18 | 2 |
| 17 | 1 |
| 09 - Agrupamiento Profesional | 1 |
| 22 | 1 |
| 11 - Agrupamiento Servicios Generales | 4 |
| 12 | 1 |
| 11 | 1 |
| 05 | 1 |
| 01 | 1 |

Art. 3º — Las vacantes presupuestarias correspondientes a la planta analítica autorizada por Decreto Nº 843/80, que se consignan a continuación, quedan a disposición exclusiva de la Dirección General de Administración de Personal y de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, las cuales serán utilizadas específicamente para las reestructuraciones presupuestarias que se haga necesario practicar, por traslados, reubicaciones, retenciones de personal interino y refuerzos en el rubro personal.

| Categ. | Nº |
|--------|----|
| 17 | 2 |
| 12 | 2 |
| 10 | 1 |

Total: 5

Art. 4º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo segundo, queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80 a partir del 1 de noviembre de 1982, en la Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 02, Casa de Salta.

Art. 5º — Confirmase a partir del 1 de noviembre de 1982, de acuerdo a los términos del artículo 45, inciso e) del Decreto Nº 312/80, al personal que se consigna a continuación en las categorías y funciones que en cada caso se detalla:

- a) Sr. Arcusin, Pablo Rubén, D.N.I. número 13.088.640, Categoría 19 en el cargo de categoría 21, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de Departamento Difusión.
- b) Sra. Manzur de Miguez, Nalluf, L.C. número 0.976.966, categoría 18, en el cargo de categoría 19, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de División Gestoría.

Art. 6º — Apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de Casa de Salta, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Planeamiento.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Aguirre

ANEXO I

CASA DE SALTA

| Cargo/Función. | UBICACION ESCALAFONARIA | | | Cubierto por | Observaciones |
|--------------------------------|-------------------------|-------|--------------------|--------------|---|
| | Agrupamiento | Tramo | Grupo Categ. Cant. | | |
| Delegado Sr. Gobernador | — | — | — | 1 | Camauer, Federico G. Fuera de Escalafón |
| Secretario Ejecutivo | Administrat. | b | — | 14 | Int.: Taritolay de Juárez, L. |
| Secretario Ejecutivo | Administrat. | b | — | 18 | Andolfi, Amalia Noemí |
| Profesional Area Inversiones | Profesional | — | 3 | 22 | Vacante |
| Director de Promoción | — | — | — | 23* | Zurita, Gerardo Felipe |
| Jefe División Gestoría | Pers. Superior | — | — | 18 | Manzur de Miguez, Nalluf |
| Auxiliar Administrativo | Administrat. | a | — | 13 | Ret.: Taritolay de Juárez, L. |
| Jefe Div. Secret. Administrat. | Pers. Superior | — | — | 22* | Paratz de Bisero, Lucrecia |
| Auxiliar Administrativo | Administrat. | a | — | 18* | Soto de Molina, Marta G. |
| Auxiliar Administrativo | Administrat. | a | — | 13 | Curá de Aspera, Marta |
| Chófer | Serv. Grales. | 1 | — | 12 | Castro, Irmay |
| Ordenanza | Serv. Grales. | 1 | — | 11 | Serrano, Juan |
| Ordenanza | Serv. Grales. | 1 | — | 05 | Ibarra, Sergio Gerardo |
| Ordenanza | Serv. Grales. | 1 | — | 01 | Vacante |
| Jefe Dpto. Difusión | Pers. Superior | — | — | 21 | Arcusin, Pablo Rubén |
| Técnico de Difusión | Técnico | b | — | 18 | Villalba, Rodolfo |
| Técnico de Difusión | Técnico | b | — | 18 | Passini, Susana Elva |
| Técnico de Difusión | Técnico | b | — | 17 | Molina, Antonia |

* De carrera conforme con las disposiciones del Art. 2º, Inc. j) Ley 5546.

* Cgo. s/Escal. en Cat. 20.

* Cgo. s/Escal. entre Cat. 02-13. Agrup. Administrat. Tramo Ejec.

Salta, 13 de diciembre de 1982

DECRETO Nº 1384

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la ciudad de Buenos Aires, el señor Ministro de Bienestar Social, a partir del día 13 de diciembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, C.P.N. Luis Alberto Martino, a partir del día 13 de diciembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 13 de diciembre de 1982

DECRETO Nº 1385

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la licencia por duelo, del señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Gustavo Enrique Zalazar;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, C.P.N. Luis Alberto Martino, a partir del día 13 de diciembre del año en curso y mientras dure la licencia por duelo de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1387 - 14-12-82 Expte. Nº 07-00731/82-Cde. 1.

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia líquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de Ciento setenta y cinco millones ciento cincuenta y tres mil quinientos tres pesos (\$ 175.153.503) para ser depositada a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, como perteneciente a los autos: "Cía. Maderera Punilla S.R. L., Peralta, Abraham A., García Ortíz y Marquez Angel vs. Provincia de Salta, Canavidez, Bernardo y Peña, Adriana Ordinario: Anulación de Acto Jurídico-Rectificación Registros Inmobiliarias - Resarcimiento de Daños y Perjuicios" Expediente Nº 43.170/74, por el concepto expresado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto 1982, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el Artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1194 de fecha 1º de Noviembre de 1982.

M. de Economía - Decreto Nº 1388 - 14-12-82 - Expte. Nº 29-141974/82.

Artículo 1º — Apruébase el Plano Nº 00937 de mensura, unificación y loteo de los terrenos Catastros Nºs, 1939, 1938, 1937 y 7830, del Departamento Anta, de propiedad de la Municipalidad de El Quebrachal, los cuales forman parte del Pueblo de Nuestra Señora de Talavera, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

| Catastro | s/Título | s/Mensura |
|--------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 1939 - Lote Nº 5 | 31 Has. 7226,38 m2. | 31 Has. 7203,08 m2. |
| 1938 - Lote Nº 6 | 11 Has. 9779,00 m2. | 12 Has. 1469,40 m2. |
| 1937 - Lote Nº 7 | 4 Has. 6371,00 m2. | 4 Has. 6371,00 m2. |
| 7830 - Lote A | 14 Has. 2308,00 m2. | 14 Has. 2308,00 m2. |
| TOTALES: | 62 Has. 5684,38 m2. | 62 Has. 7351,48 m2. |
| DIFERENCIA EN MAS: 1667,1 m2. | | |
| DISCRIMINACION DE SUPERFICIES | | |
| Superficie de lotes | | 24 Has. 6870,67 m2. |
| Superficie de ochavas | | 711,95 m2. |
| Superficie ocupada por calles | | 10 Has. 658,74 m2. |
| TOTAL: | | 34 Has. 8241,36 m2. |
| Superficie remanente | | 27 Has. 9110,12 m2. |
| Superficie Unificada s/Mensura | | 62 Has. 7351,48 m2. |

Art. 2º — Tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1389 - 14-12-82.

Artículo 1º — Concédese asueto al personal de la Administración Pública Provincial, el día 24 de diciembre de 1982, a partir de horas 11.00.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1390 - 14-12-82.

Artículo 1º — Concédese asueto administrativo al personal de la Administración Pública Provincial, el día 31 de diciembre de 1982.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 115-D 2-12-82 - Expte. Nº 410/82-Código 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, designar en carácter de personal temporario, al señor Orlando Adet Tejeda, L.E. Nº 6.948.770, clase 1936, en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 19, como bibliotecario en el Instituto de Endocrinología y Metabolismo, Unidad de Servicio 2/10.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veintín millones ochocientos treinta y tres mil novecientos catorce pesos (\$ 21.833.914), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 10, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 007, 009 y 011 - Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1116-D 2-12-82 - Expte. Nº 802/82-Código 87.

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 8, Hospital de Maternidad e Infancia, un (1) cargo de clase 14, categoría 16 (vacante creada por resolución ministerial Nº 833 D/81), de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor René Dante Cajal, L. E. Nº 8.175.382, clase 1946, matrícula profesional Nº 1140, legajo Nº 65161, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección Zona Centro, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 3º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la designación temporaria del doctor René Dante Cajal, legajo Nº 65161, en el cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección Zona Centro, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, dispuesto por el Anexo I del decreto Nº 1204/82.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1117-D 2-12-82 - Expte. Nº 843/82-Código 87.

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, la designación en carácter de personal temporario de las personal que seguidamente se consignan, quienes vienen desempeñándose en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, prorrogada por resolución ministerial Nº 585 D/82:

Lidia Mabel Coria, D.N.I. Nº 12.502.430, clase 1958, matrícula profesional Nº 1653, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Inocencia Cruz de Quiroga, L.C. Nº 4.588.047, clase 1941, matrícula profesional Nº 52, en el cargo de clase 07, categoría 11, enfermera con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Eugenia Clelia Arjona, L.C. Nº 5.314.133, clase 1946, matrícula profesional Nº 1082, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Adolfo Omar Nofri, L.E. Nº 4.969.494, clase 1943, matrícula profesional Nº 1476, en el cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — Prorrogar desde el 1 y hasta el 31 de diciembre de 1982, la designación en carácter de personal temporario de las personas que seguidamente se consignan, quienes vienen desempeñándose en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, prorrogada por resolución ministerial Nº 585 D/82:

Adnán Exeni, D.N.I. Nº 11.592.505, clase 1950, matrícula profesional Nº 845, en el cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Durval Orquera, L.C. Nº 7.254.300, clase 1940, matrícula profesional Nº 204, en el cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Nora Alicia Vargas, D.N.I. Nº 13.929.495, clase 1960, matrícula profesional Nº 1634, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Mirta Alicia Flores, D.N.I. Nº 13.850.948, clase 1960, matrícula profesional Nº 105, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de laboratorio con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Isabel Machaca de Cruz, L.C. Nº 5.747.853, clase 1947, matrícula profesional Nº 107, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de laboratorio con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Isabel Antonia Gutiérrez, D.N.I. Nº 14.302.961, clase 1959, matrícula profesional Nº 116, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de laboratorio con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Martha Valverde Gemio de Méndez, D.N.I. Nº 17.289.211, clase 1954, matrícula profesional Nº 592, en el cargo de clase 07, categoría

09, auxiliar de enfermería con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Setenta y ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 78.657.644) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítems 07 y 14), 002, 006 (ítem 40), 008 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1118-D - 2-12-82 - Expte. Nº 10.232/82 - Cód. 78.

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de clase 07, categoría 09 (cargo vacante creado por decreto Nº 556/80) de la Unidad de Servicio 22-1, Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán de conformidad con las disposiciones del artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — A partir de la fecha de la presente resolución, reubicar presupuestariamente a la señora Hilda Isabel Vilca de Alcoba, legajo Nº 62828, matrícula profesional Nº 130 "R", del cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, auxiliar administrativa del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1 dependiente de la Dirección Zona Norte, al cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de laboratorio en el referido nosocomio.

Art. 3º — Dejar establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, en la Unidad de Servicio 2/22-1, Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1119-D - 2-12-82 - Expte. Nº 64.336/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año, designar en carácter de personal temporario al señor Enrique Leoncio Terceros, D.N.I. número 10.869.199, clase 1953, matrícula profesional Nº 1732, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "San Roque" de Embarcación, dependiente de la Dirección Zona Norte.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veinte millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos (\$ 20.687.672), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 27, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítem 07) 002, 006 (Ítem 40) 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1120-D - 2-12-82 - Expte. Nº 64.851/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1982, designar en carácter de personal temporario a la doctora

Beatriz Tessel de Rojas, D.N.I. Nº 11.745.032, clase 1954, matrícula profesional Nº 1622, en el cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente en la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales y con funciones en el Centro de Salud Nº 17 de Barrio San Remo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Catorce millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 14.133.333), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/12, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 006 (ítem 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1121-D - 2-12-82 - Expte. Nº 64.853/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre del corriente año, prorrogar la designación en carácter de personal temporario del doctor Sergio Alberto Madrazo, D.N.I. Nº 11.070.833, clase 1953, matrícula profesional Nº 1953, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente del Hospital "El Carmen" de Metán, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 781-D.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Veinticinco millones un mil cuatrocientos treinta y nueve pesos (\$ 25.001.439) será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 24, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítem 14) 002, 006 (Ítem 40) 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1122-D - 2-12-82 - Expte. Nº 64.966/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, la designación temporaria del doctor Néstor Jorge Benítez, D.N.I. Nº 11.080.117, clase 1954, matrícula profesional Nº 353, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente en la Estación Sanitaria de El Quebrachal, dependiente de la Dirección Zona Sud, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales en el mes de octubre y treinta y cinco (35) horas semanales en los meses de noviembre y diciembre del corriente año, dispuesta por resolución ministerial Nº 404-D/82.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos noventa y dos pesos (\$ 39.482.292) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 25, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 006 (ítems 02, 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1123-D - 2-12-82 - Expte. Nº 65.277/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1982, aceptar la renuncia presentada por la señorita Margarita Evelina Jiménez, D.N.I. número 11.430.313, clase 1954, matrícula profesional Nº 1151, legajo Nº 41184, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería del Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27 dependiente de la Dirección Zona Norte, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1124-D - 2-12-82 - Exptes. Nºs. 2417/82, 2412/82 y 9025/82 - Cód. 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo de 1982, rescindir el contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita Julia Antonia Juárez, D. N.I. Nº 16.884.483, clase 07, categoría 06, agente sanitario del Area Operativa IX, Embarcación, dependiente de la Dirección Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, aprobado por resolución ministerial Nº 219-D/82.

Art. 2º — Desafectar la suma de Diecisiete millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos noventa y un pesos (\$ 17.153.691) del monto imputado en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 219-D/82.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1125-D - 2-12-82 - Expte. Nº 2.486/82 - Cód. 78.

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, un (1) cargo de clase 07, categoría 09 (cargo vacante por renuncia del señor Telmo Raúl Latar, resolución ministerial Nº 1039-D/82), de conformidad con lo previsto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 1754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora María Elsa Cuéllar de Guzmán, D.N.I. número 5.580.468, clase 1947, matrícula profesional Nº 1808, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1 dependiente de la Dirección Zona Norte, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

O. P. Nº 48202 R. s/c. Nº 2682
Disposición Técnico Registral Nº 29

VISTO:

La autoridad conferida por la Ley Nº 5148/77 en su Art. 58, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Técnico Registral Nº 28 fijóse en la suma de Pesos novecientos millones (\$ 900.000.000) el valor fiscal máximo que pueden alcanzar las propiedades para ser inscriptas como Bien de Familia,

Que este monto es uniforme para cualquier tipo de propiedad, sea ésta rural o urbana, produciéndose así un tope para aquellas familias cuyo número de miembros es considerable, por lo que el inmueble que sirve de sustento y vivienda para estos casos debe ser mayor que en el caso de familias pequeñas,

Que lo antes dicho ocasiona que en casos de familias numerosas se sobrepase el tope establecido, dejando sin protección al núcleo familiar,

Que por todo ello se hace necesario reglar el tope de acuerdo al número de familiares a favor del cual se inscribe el inmueble como Bien de Familia;

Por ello,

El Director General de Inmuebles

RESUELVE:

Artículo 1º — Incrementase a razón de Pesos doscientos millones (\$ 200.000.000) por cada beneficiario, el valor máximo al que pueden alcanzar las propiedades para que sean sometidas al Régimen de Bien de Familia, establecido en la Disposición Técnico Registral Nº 28.

Art. 2º — Regístrese en el Libro de Resoluciones y remítase copia para su publicación en el Boletín Oficial.

Salta, 21 de diciembre de 1982

Ing. Rodrigo García Bes

Director General

Dirección General de Inmuebles

Sin cargo

e) 23-12-82

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 48200 F. Nº 0936

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Provincial de

Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA

"Construcción de 110 viviendas Categoría IV en General Mosconi".

Financiación FO.NA.VI.

Precio tope: \$ 48.827.838.000 a octubre/82.

Fecha y Lugar de Apertura: 20 de enero de 1983. Horas 9, en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor del Pliego: \$ 5.000.000.

Venta del Pliego y Consultas: de 7,30 a 12,30 horas, en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 23 al 27-12-82

O. P. Nº 48164 F. Nº 932

Ministerio de Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

E. M. E. R.

Unidad Ejecutora Provincial

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/82

Obras: Grupo IV - San Martín Norte.

Objeto: Construcción Escuelas

Chasis Nº 217, modelo AD/76, rodado delantero y trasero de hierro, de 6 discos de 26 pulgadas, p/levante automático y control remoto \$ 20.000.000 (3) Un cultivador marca "Agrometal, Ind. Agr. levante hidráulico \$ 10.000.000 el lote 1; Revisar: en mi poder y los lotes Nº 2 y 3 Revisar: en Fca. Propiedad Sr. Inocencio Medina, Metán, Salta. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edicto: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 273.000
 O. P. Nº 48209
 F. Nº 13461

Por: MARTIN DIAZ
 JUDICIAL - SIN BASE

Un camión Dodge color celeste

El 24 de diciembre de 1982, a hs. 19,00, en mi escritorio de Alvarado Nº 1819, remataré: Sin Base, al contado y entrega inmediata: Un camión marca Dodge, cabina color celeste, chapa Domini A-013856, en las condiciones en que se encuentra. Dispone Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 12ª Nomnación, en juicio seguido contra Barros de Romero, R. s/Ejecutivo - Expte. Nº 2-A-29.602/82. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar el bien en Alvarado 1819. Martín Díaz, Tel. 223310.

Imp. \$ 76.000
 O. P. Nº 48206
 F. Nº 13456

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL EN METAN

El día 28 de diciembre de 1982 a hs. 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147, remataré Sin Base y dinero de contado: Una heladera Comercial de 6 puertas marca Siam, motor Siam Nº 239737, 7 mesas tipo Bar, 14 sillas tapizada 1 ventilador Mithura, 1 cuerpo de estantería metálica de 5 estantes y 20 vasos tipo martona. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del D.-J.-Metán 2da. Nom. en autos "Notte Luis Alberto vs. Millán Santiago Oscar", Expte. Nº 891/82. Secretaría del Dr. Mario Samson. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Revisar los bienes en 20 de Febrero Nº 554 de Rosario de la Frontera. NOTA: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado, José Zapia.

Imp. \$ 80.000
 O. P. Nº 48205
 F. Nº 13458

Por JOSE ZAPIA
 JUDICIAL EN METAN

El día 28 de diciembre de 1982 a hs. 19 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147, remataré Sin Base y dinero de contado: Una rasτρα de tiro excéntrico marca Industrial modelo T.C.A. de 24 discos de 24" con discos dentados en cuerpo delantero y lisos en cuerpo trasero Nº 439. Re-

visar en Firma José Enrique Olmedo de Rosario de la Frontera, Ord. El Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del D.-J.-Metán Ira. Nom. en juicio, que corre por Expte. Nº 14.805/79 c/Frudeñas María, s/Ejecución Prendaria. Secretaría de la Dra. María B. Bognet. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión del ley 10% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Martillero, José Zapia.

Imp. \$ 120.000
 O. P. Nº 48204
 F. Nº 13459

Por JOSE ZAPIA
 JUDICIAL EN METAN

El día 28 de diciembre de 1982 a hs. 18,30 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 remataré: Con Base de la V.F. \$ 53.244.142; Un inmueble con todo lo clavado y plantado Secc. B Manz. 53, Part. 7 Mat. 1718 -Fte. 10 m. Cdo. E, 54 m. Cdo. O. 53,20 m. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. Secretaría de la Dra. Anaía V. de Moisés en autos "Sanchez Juan B. vs. Alvarez Pilar Ruano y otros Expte. Nº 15.710/81. S/Ejec. de Honorarios. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá: 30%. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Martillero, José Zapia.

Imp. \$ 228.000
 O. P. Nº 48203
 F. Nº 13460

Por JOSE ZAPIA
 JUDICIAL EN METAN

El día 28 de diciembre de 1982 a horas 17 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147, remataré Sin Base y dinero de contado un camión Mercedes Benz modelo 1967-D-A-001318 motor Nº 003717-321996-10, serie L-1112/48 de 120 Hp. y 4580 cm3. el mismo se encuentra sin motor, sin ruedas y sin el núcleo de diferencial y en mal estado. Revisar en casa del demandado en la localidad de El Quebrachal. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del D.-J.-Metán Ira. Nomnación, Secretaría de la Dra. Anaía V. de Moisés en autos "García Roberto vs. Paz Ángel", Expte. Nº 16054/82, s/Ejecutivo. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Nota: la subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Martillero José Zapia. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Crónica del Noa.

Imp. \$ 228.000
 O. P. Nº 48194
 F. Nº 13440

Por: JULIO CESAR HERRERA
 JUDICIAL

Importante remate en Orán - Sin Base
 El 27 de diciembre de 1982, a las 18,30 horas, en las dependencias del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C., sito en calle Onel. Egtes Nº 635 de la ciudad de S.R. de la N. Orán (Feja. de Salta), remataré Sin Base, dinero de contado, una rasτρα de dos cuerpos de tiro, levante hidráulico, marca

minación, Secretaria doctora Mercedes Janin de Arias, en los autos caratylados: "LI - HEN - Sucesorio", Expte. Nº A-36.210/82, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Li - Hen, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publícase por 3 días. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. — Salta, 2 de diciembre de 1982.

O. P. Nº 48170 F. Nº 13414

Doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominaación, Secretaria doctora Silvia P. de Martín, en los autos: "ABREHU, MARIA DEL CAR-MEN - Sucesorio", Expte. Nº A-37.628/82, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de diciembre de 1982. — Dra. Silvia P. de Martín, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 (e) 21 al 23-12-82

O. P. Nº 48165 F. Nº 13409

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Decima Nominaación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUDELINA DEL TRASNITO ESCANO DE GUE-RRÁ, Expte. Nº A-37.149/82. Publíquese por tres días. — Salta, 16 de diciembre de 1982. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 120.000 (e) 21 al 23-12-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 48215 F. Nº 13465

JUDICIAL
Por ERNESTO V. SOLA

Inmueble rural en Hickmann
Sup. 2,462 Has. 8,877,56 m.2.

El día 29 de diciembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, Ciudad, por disposición superior Juez de 1º Inst. C. y Com., 6º Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Catassu S.A.", Expte. Nº 16.193/79, remataré con la base de \$ 6.355.801.902 (Seis mil trescientos cincuenta y cinco millones ochocientos un mil novecientos dos pesos), el inmueble rural ubicado en Dpto. San Martín, Matricula 16.502, individualizado como lote 1-a del Plano Nº 1025, Hickmann. Extensión: 4.264,39 m.; Cfte. 4.721,77 m.; Fondo, E. 6.449,85 m.; Fdo. O., 4.843,57 m. Superficie: 2.462 Has., 8.877,56 m.2. Límites: N., Prop. de Bto S. A.; S., Fca. Campo de la China de María Elena R. Guyer; E., Lote 2-c del Plano 1025; O., Prop. de Julio Pizetti. Antecedente Dominial: Libro 68, Folio 123; Asiento I. Distancia: Se encuentra a 5 kms. aprox. de Hickmann y a 82 kms. aprox. de Embarración. Estado de ocupación: Ocupada por el señor Estanislao Ortiz y Fija. Posee 10 hornos para quemar carbón, en construcción de material. Dos tinglados metálicos de aprox. 30 x 14 m., sin paredes, techado con chapas. Una represa o laguna natural, vestigios de un tanque australiano, con piso pero sin los

Imp. \$ 562.500 (e) 23 al 29-12-82

O. P. Nº 48214 F. Nº 13463

JUDICIAL

Por ERNESTO V. SOLA

Tractor "John Deere, Modelo 3420; Un acoplado tanque, un equipo pulverizador "Hatsuta", mod. H420 y un arado marca Gerardi.

El día 30 de diciembre de 1982 a hs. 17,45, Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., en autos: "Ejecución Preventiva y E. Preventivo que se le sigue a Galli, Benjamin D. y otro", Expte. Nº 56.211/79, Remataré con las siguientes bases, y finación: 1) Con Base de \$ 100.000.000; Un tractor marca John Deere, modelo 3420, Serie 3095, Motor Nº 3104, c/levante hidráulico de tres puntos, con desperfecto en sistema hidráulico y acoplado tanque marca Pecaya, s/tuedas; 3) Con Base de \$ 1.000.000; 1 equipo pulverizador marca Hatsuta, Mod. H420 Nº 032, sin los aguilones de fumigación y s/mangueras y 4) Con Base de \$ 5.000.000; Un arado usado marca Gerardi, de 4 discos, para levante hidráulico de tres puntos, le falta un disco y los rúlemans del portadiscos. 5) Con Base de \$ 500.000; Una rastra usada marca Hanne, para 18 discos, a la cual le faltan todas sus partes, salvo el chasis. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Ruta a San Agustín, a 400 m. de contado; Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribunal; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Er-

Imp. \$ 398.000 (e) 23 al 28-12-82

O. P. Nº 48211 F. Nº 13463

JUDICIAL
Por ERNESTO V. SOLA

El día 30 de diciembre de 1982 a hs. 18,30, en 25 de Mayo Nº 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., en autos: Emb. Prev. y Ejec. Prend. Conexo al Expte. Nº 33.009/79 - Sucesorio de L.M. Bassani (C/Bassani, Luis María; Bassani, Tula Alderete de - Sucesión - Expte. Nº A-06183/80, remataré: Con Base de \$ 300.000.000; 1) Un tractor, marca "Fahr" Ind. Motor 292/1/311781, combustible Gas-Oil, mod. rodado delantero 6,50 x 20 Nº de cilindros 3, FSL 2114. 2) Un arado, marca "Prom" Ind. Arg.

Un tractor marca "Fahr" año 1978; Un arado y Un cultivador

Districto Judicial Centro y Jefatura de Policía con-

Un automóvil marca Ford Falcon, mod. 1973, motor 13829 DNJA.

Bicicletas, cuadros de bicicletas, motocicletas, llantas, ruedas, repuestos varios, prendas de vestir para ambos sexos y niños, prendas de cama, valijas, bolsos, guchillos, machetes, radios, máquinas fotográficas, relojes, fantasías, amunas y potros (4), etc.

Los bienes se rematarán por lotes y en

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 48212 F. Nº 13462

El doctor Jorge Daniel Cabrera, juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en los autos caratulados: "GUAYMAS, HUMBERTO - Sucesorio", Expediente Nº 36.339/82, cita y emplaza a don Santiago Guaymas, como así a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días. — Salta, 20 de diciembre de 1982. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 23 al 27-12-82

O. P. Nº 48187 F. Nº 13435

Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de Salta - Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALCIRA ARIAS DE MENDEZ, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, Expediente Nº A-37.185/82. Publicación por tres días. — Salta, 20 de diciembre de 1982. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 22 al 24-12-82

O. P. Nº 48186 F. Nº 13431

"El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Cuarto Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de HUGO HILARIO CANDA Expte. Nº A-37.389/82, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley." — Salta, 14 de diciembre de 1982. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 22 al 24-12-82

O. P. Nº 48175 F. Nº 13430

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación Dr. Federico Augusto Cortés, Secretario del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante don Essler Roberto de Aurenche Pourtalé, Expte. Nº A-35.129/82, para que dentro del término de treinta

el estado en que se encuentran, debiendo retirar-se en el día al finalizar la jornada.

En caso de no ser retirado dentro de las 24 horas de su compra, se perderá todo derecho sobre el bien vendido.

Comisión de ley 10% sobre el precio de venta a cargo del comprador.

Para verificación los días 23, 24 y 25 del mes en curso.

Martilleros: Mario José Ruiz de los Llanos y Ernesto Victorino Solá.

Imp. \$ 100.000 e) 23-12-82

Imp. \$ 120.000 e) 22 al 24-12-82

O. P. Nº 48183 F. Nº 13427

La Dra. Carlina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 8va. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "González Dora Valdez y Sucesorio, Expte. Nº 36718/82, cita por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. María Rosa Ayala, Secretaria. — Salta, diciembre 20 de 1982. — Dra. María Rosa I. Ayala de Yáñez, Secretaria - Juzg. C. y C. 1ª Inst. 8ª Nom.

Imp. \$ 120.000 e) 22 al 24-12-82

O. P. Nº 48176 F. Nº 13416

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leonor López, Expte. Nº A-25.132/81, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días. Secretaria, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 22 al 24-12-82

O. P. Nº 48172 F. Nº 13396

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Secretaria del doctor Antonio María Morosini, en los autos caratulados: "NANNI DE PALERMO, MARIA LUI-SA - s/Sucesorio de Administrador", Expte. Nº A-36.939/82, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días — Salta, 13 de diciembre de 1982. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 21 al 23-12-82

O. P. Nº 48171 F. Nº 13413

Doctor Marcelo Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta No-

Nuevas:

[E] Chorro 897

Acambuco 759

San Benito 383

Pigüentá 760

Asamblea de Dios 384

Ampliaciones:

S. J. de Yacuy 171

Campo Duran 533

Tobantrenda 721

Presupuesto Oficial \$ 35.539.437.000

Valor del Pliego \$ 7.000.000

Garantía de la Oferta \$ 355.394.370

Fecha de Apertura: 30/01/83, 10 horas.

Adquisición, Consultas, Lugar de Apertura:

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Buenos Aires 68 - 2º piso - Salta (C. P. 4400)

Casa de Salta: Maipú 663 - Capital Federal.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 21 al 23-12-82

O. P. Nº 48163

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

DIRECCION NACIONAL DE VIABILIDAD

Licitación Pública Nº 1518/82 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 50, Tramo: San Ramón de la Nueva Orán (Km. 24,4) - Aguas Blancas (Km. 72,5) (base estabilizada, terraplenes para alto de banquetas, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 25.202.000.000. Depósito de garantía: \$ 252.020.000. Precio del Pliego: \$ 5.505.000. Plazo de obra: 5 meses. Presentación Propuestas: 30 de diciembre de 1982 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 400.000 e) 21-12-82 al 3-1-83

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 48173

Ministerio de Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Provincia de Salta

E. M. E. R.

Unidad Ejecutora Provincial

LICTACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/82

Obras: Grupo III - San Martín Sur.

Se prorroga fecha de Apertura para el día 19 de enero de 1983. - 10 horas.

Consultas: Buenos Aires 68 - 2º piso - Salta. Tel. 220310.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 21 al 23-12-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 48119

F. Nº 13340

Ref.: Expte. Nº 34 - 118139/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor

Jorge Pablo Schiaffino, tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 200 Has. de la Fracción "A" de Finca Las Bateas y San José de Flores, ubicada en Río del Valle, Catastro Nº 7855 del Departamento de Anta, con una dotación de 105 ls./seg., a derivar del río Del Valle, margen derecha, por un canal a construirse. Los caudales de la presente concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. c) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días (30) hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se de- publicar en esta publicación que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administrador General de Aguas de Salta, 6 de diciembre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.C.A.S. Imp. \$ 400.000 e) 16 al 29-12-82

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 48174

Ref.: Expte. Nº 61 - 40.484/82 - Sumario c/Sil-

via Cristina Montagna.

Sumarios, 15 de diciembre de 1982

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 653 de Urum- del -Departamento Orán-, señoría Silvia Cristina Montagna, a la audiencia del día 30 de diciembre/ horas II, a fin de prestar declaración indagatoria y formular defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra en Expte. Nº 61-40.484/82, por presunto incumplimiento al Art. 61º de la Ley Nº 3.338/58 —Estatuto del Docente— bajo

apercibimiento en caso de incomparecencia, de resolver en mérito a las solas constancias obrantes en dichas actuaciones. Queda Ud. legalmente notificado. — Salta, 15 de diciembre de 1982. — Dra. Lelia Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante - Consejo General de Educación - Salta. Valor al cobro \$ 120.000 e) 21 al 23-12-82

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 48198

Jefatura de Policía de la Provincia de Salta

Resolución Nº 04/82 D. 5

Remate público con base y al mejor postor

Durante los días 27 y 28 del mes de diciembre del corriente año, a partir de horas 10, en el Cuerno de Caballería, sito en calle Francisco Arías Nº 2.000 (animales) y de horas 16,30 en el Depósito de Secuestros, en calle Deán Funes 1.182 (bicicletas, efectos varios), se llevará a cabo la venta en pública subasta, dinero de contado, con base y al mejor postor, los bienes bajo imperio del Decreto Ley 5202/77 del Poder Ejecutivo Provincial, autorizada por los distintos magistrados del

Crucianelli Nº 9446, montada sobre eje, con neumáticos rurales de 750 x 20, de 24 discos dentados. Revisar en poder del Sr. Oscar Germán Gómez, sito en Colonia Santa Rosa (Pcia. de Salta); una cama con colchón de una plaza, con colcha y cuatro almohadas; dos fables marca Phioner; un taladro eléctrico marca T H Nº 15020 con adicional; cuatro pinzas pico de loro; un martillo nuevo; tres cortafierros importados nuevos; un ventilador de pie marca "M G M P"; una escopeta marca Dos Leones, calibre 16 de un caño; una escopeta marca Carlos Prassi, calibre 16, de un caño; un portazapatos en mimbre; una cama con colchón y almohada en goma pluma; una cama de una plaza y media con colchón de goma pluma, con sábanas y colchas; dos camas de una plaza con colchón, almohada y colchas; una heladera marca Marisa, familiar, eléctrica Nº 4017; una mesa de fórmica, blanco y metálica con seis sillas tapizadas color naranja; una cocina de cuatro hornallas y horno visor marca Lahoz; una mesa de madera con dos banquetas; un lavarropas eléctrico, marca Lahoz Nº 14919; una mesa para planchar; un secador marca Molinero, eléctrico; un rollo de plástico para tapar almacigos; una conservadora marca Fujica. Revisar los mencionados bienes en poder del depositario judicial Sr. Félix Alzaga, sito en calle Güemes Nº 830, ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta) y un lote de repuestos varios para máquina cosechadora. Revisarlos a éstos en poder del Sr. José Enrique Olmedo, sito en Ruta 34, Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta). Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., circunscripción Orán, Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Esc. Inés del Carmen Daher, en los autos: "Gómez, Oscar Germán vs. Van Den Avenue, Urbano Arsenio Jorge y De Ruyver, Willy, Embargo Preventivo, medida cautelar", Expte. Nº 26.991/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Por mayores informes recurrir al suscripto martillero, sito en calle Gral. Güemes Nº 327, Teléf. 219998 de la ciudad de Salta. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado feriado. J. C. Herrera, Martillero Público. Imp. \$ 486.000 e) 23 al 27-12-82

O. P. Nº 48193 F. Nº 13436

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un combinado - Un escritorio - Un juego de Comedor - Un sillón individual - Sin Base

El 23 de diciembre de 1982, a las 19,15, hs., en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré: Sin Base, dinero de contado, un combinado de pie marca Berkeley Nº 8546; un escritorio metálico de tres cajones, tapa de fórmica; Un juego de comedor, compuesto de mesa rectangular, seis sillas tapizadas en cuerina marrón y un bargueño de tres puertas y un cajón, en madera lustrada; un sillón individual tipo sofá cama, tapizado en cuerina marrón. Revisar los mencionados bienes en mi poder, sito en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Alday, en Expte. Nº A-22.446/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edic-

tos 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Mart. Público.

Imp. \$ 80.000

e) 22 y 23-12-82

O. P. Nº 48192

F. Nº 1341

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 19.584.000

El 23 de diciembre de 1982, a las 19 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré: Con Base de \$ 19.584.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Avda. J. C. Dávalos Nº 693 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección D, manzana 115, parcela 8, matrícula Nº 39.654, Capital 01. Extensión del terreno: 12 mts. de frente por 29,11 mts. de fondo. Mejoras: dos habitaciones en material, una galería cerrada y un baño precario. Estado de ocupación: habitan la misma el demandado señor Félix Portal, su esposa y tres hijos menores. Servicios: agua, luz. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9ª Nom.; Secretaría a cargo de la Dra. Estela M. S. de Illescas en el juicio que por ejecución hipotecaria se le sigue a don Félix Portal y Estela Zulema Cruz de Portal en Expte. Nº A-30.928/82. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado inhábil o feriado. — Julio César Herrera, Mart. Púb.

Imp. \$ 80.000

e) 22 y 23-12-82

O. P. Nº 48191

F. Nº 13438

POR JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una soldadura autógena - Sin Base

El 23 de diciembre de 1982, a las 18,45 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré: Sin Base, dinero de contado, una soldadora autógena, compuesta por gasógeno marca Alkomet, tubo de oxígeno, mangueras y dos picos para soldar. Revisarlo en calle Hipólito Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia P. de Martínez en el juicio ejecutivo seguido contra Mario A. Bustillo, en Expte. Nº A-31.383/82. Comisión el 10% a cargo del comprador. Edictos 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera, Mart. Público.

Imp. \$ 80.000

e) 22 y 23-12-82

O. P. Nº 48167

F. Nº 13405

Por ERNESTO V. SOLA

y JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Finca "El Sauce", Departamento Guachipas 187 Has., 4.180 m2. y 6.766 cm2.

El día 29 de diciembre de 1982, a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición se-

ñor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom., en autos: "Montañez, Jorge Adalberto y César A. - Concurso Civil", Expte. Nº A-06048/80, remataremos con la base de \$ 3.366.000.000 (Tres mil trescientos sesenta y seis millones): El inmueble rural denominado Finca "El Sauce", ubicada en Dpto. Guachipas, Prov. de Salta, sobre la Ruta Nacional Nº 9, distante aprox. 3 kms. del Pueblo de Guachipas, Catastro Nº 537. Antecedente Dominial: Folio 475, A. 1 y 2 del L. 3, R. I. de Guachipas. Extensión: 187 Has., 4.180 m²., y 6.766 cms²., con sistema de riego propio, proveniente de vertientes y bombeos, alambrada en su perímetro. El inmueble posee 12 estufas tradicionales de 6 claros por 8 tramos; un galpón de adobe, de 330 m²., con techo de cinc; un tendal para tabaco; 2 represas de agua para riego, de 150 x 150 mts. c/u.; una casa administración de madera, prefabricada, con techo de cinc; casas para peones; dos casas de material de primera, para capataces. Posee 16.000 metros de alambrados, postes quebracho en un 50% más o menos; 135 Has. desmontadas; tierras aptas para la agricultura. Forma de pago: De contado. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá y Julio César Herrera, Martilleros. 25 de Mayo 322 - Gral. Güemes 327. Tel. 217260 y 215142, respectivamente, ciudad.

Imp. \$ 636.000

e) 21 al 28-12-82

O. P. Nº 48166

F. Nº 13407

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un automóvil marca "Rambler" - Modelo 1968

El día 23 de diciembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C., en autos que se le sigue a García, Santiago - Emb. Prev. Ejecutivo - Expte. Nº A-17.055/81, remataré sin base y de contado: Un automóvil "Rambler" Rural, marca "IKA", modelo 1968. Dominio A - 002214. En el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador, en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 228.000

e) 21 al 23-12-82

O. P. Nº 48140

F. Nº 13357

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Dos casas en esta ciudad

El 23 de diciembre de 1982, a horas 18, en mi escritorio de remates, calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, y por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, a cargo del doctor Mario Ricardo D'Jallad, Secretaría del doctor Antonio M. Morosini, en autos Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Apaza, Pedro, Expte. Nº A-19.739/81, procederé a rematar dos casas ubicadas en esta ciudad: a) Calle Delfín Leguizamón esq. Escuadrón de los Gau-

chos Nº 1377. Catastro Nº 21.044. Base: pesos 226.894.000, Sección E, Manzana 112b, Parcela 19. Le pertenece al demandado s/título registrado a folio 207, libro 430, asiento 1, Direc. Gral. de Inmuebles. Extensión: Fte. 10 mts. por 30 mts. de fondo. Plano 1356. Catastro de origen 3.436. Mejoras: La casa está sin terminar, tiene un salón grande, 2 dormitorios y baño, servicios sanitarios y energía eléctrica. Estado de ocupación: vive la Sra. de Apaza, el Sr. Juan C. Apaza y una hija menor, invocan que están como cuidadores del inmueble. b) Casa calle 20 de Febrero Nº 2.127, ciudad. Catastro Nº 13.360, Sección A, manzana 35, parcela 3. Base: \$ 226.894.000. Le corresponde al demandado s/título registrado a folio 186, asiento 2 del Libro 99 de la Dirección Gral. de Inmuebles. Extensión: 15 metros de frente por 15,40 c/fte.; Cdo. N., 31,02 metros; Cdo. S., 34,50 metros. Lote Nº 4, Plano 330. Mejoras: 3 habitaciones, comedor, cocina y baño sin terminar; servicios sanitarios, luz, etc. Estado de ocupación: Vive la señora Norma Cáceres de Apaza con su esposo Oscar A. Apaza y 3 hijos menores, no invoca en qué condiciones están en la vivienda, pero manifiesta que su esposo es hijo del demandado. Condiciones de pago: De ambas propiedades, 30% en el acto del remate, de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del martillero 5%. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero. Teléfono 211106. Visitar los inmuebles dentro del horario comercial. — Efraín y Raúl Racioppi, Martilleros Tasadores.

Imp. \$ 660.000

e) 17 al 23-12-82

O. P. Nº 48139

F. Nº 13358

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Banco Provincial de Salta

Un galpón - tinglado, sobre Ruta Provincial 21

El día 30 de diciembre de 1982, a horas 18, en mi escritorio de remates, ubicado en calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y por orden del señor Juez de 1ª Instancia C. y Comercial, 5ª Nominación, a cargo del doctor Mario Ricardo D'Jallad, Secretaría de la doctora Adriana G. de Escudero, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Briones y Cía. S. R. L." - Concurso Especial, Expte. Nº A-33.850/82, procederé a rematar con la base de \$ 92.770.526, un inmueble tinglado parabólico, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por acción física y legal, ubicado en el Dpto. Capital sobre la Ruta Provincial Nº 21 (camino a San Agustín), a metros de la intersección con Ruta Nacional Nº 9 (frente al diario El Tribuno), con una superficie cubierta de 1.200 metros cuadrados. Matrícula Nº 87.014, Plano Nº 6182, Lote D-1. Mejoras: Tiene instalado corriente eléctrica trifásica, dos baños de servicio, agua corriente, etc. Condiciones de pago: 30% del valor de la compra de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta. Comisión del martillero a cargo del comprador 5%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El bien se entregará libre de ocupantes. El remate no se suspenderá aunque ese día fuese declarado inhábil. Pa-

ra mayores datos consultar en la Of. de Asuntos Legales, calle España Nº 518, ciudad. Solicitar llaves y hora para visitar el inmueble al martillero Racioppi, Caseros 1856/58, Tel. 211106. NOTA: Los interesados podrán solicitar al Banco crédito por el 50% del valor de la compra en las condiciones a convenir con el mismo. - Efraín y Raúl Racioppi, Martilleros Tasadores.

Imp. \$ 1.140.000 e) 17 al 30-12-82

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 48132 F. Nº 13351

BANCO BOREAL COOPERATIVO LIMITADO

Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, a cargo de la doctora Marqueza Zurita de González, hace saber que en el expediente caratulado "Banco Boreal Cooperativo Limitado - s/Quiebra", se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "La Banda, 24 de noviembre de 1982. Y Vistos... y Considerando:... Resuelvo: Fijar como fecha para la presentación del Informe General hasta el día cuatro de abril de mil novecientos ochenta y tres y fijar como fecha para las observaciones del mismo hasta el día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. Notifíquese. — Fdo.: Dra. Marqueza Zurita de González, Juez. — Ante mí: Dr. Raúl Juárez Carol, Secretario". Publíquense edictos por cinco días en: Boletín Oficial de la provincia de Santiago del Estero, Boletín Oficial de la provincia de Tucumán, Boletín Oficial de la Provincia de Salta, y diarios El Liberal de Santiago del Estero, La Gaceta de San Miguel de Tucumán y El Tribuno de Salta. — La Banda, 13 de diciembre de 1982. — Dr. Raúl Alberto Juárez Carol, Secretario.

Imp. \$ 180.000 e) 17 al 23-12-82

POSTERGACION DE JUNTA DE DE ACREEDORES

O. P. Nº 48189 F. Nº 935

A.P.R.A. S.C.A. y Samuel Britvin s/Quiebra que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 10 Secret. - Nº 19 de Capital Federal se ha fijado para el 16 de febrero de 1983 a las 8 horas la nueva fecha para celebración de la Junta de Acreedores la que se realizará en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Nac. de Apel. en lo Criminal y Correccional Federal, ubicada en la planta baja del Palacio de Justicia. Fdo. Eduardo J. M. Milberg, Juez.

Valor al cobro \$ 180.000 e) 22 al 28-12-82

SENTENCIA

O. P. Nº 48208 R. S/C. Nº 2683

Salta, 20 de octubre de 1982. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal: falla: 1º) Condenando a Martín Raúl Quevedo, argentino, soltero, de 32 años de edad, con escasa instrucción, vendedor ambulante, domiciliado en Villa Esperanza de esta ciudad de Salta, a la pena de tres años y ocho meses de prisión y costas, por resultar autor responsable del delito de hurto calificado, en los términos de los arts. 163 inc. 3º, 12, 19, 29 inc. 3º, 40, 41 y 51 del Código Penal. Fdo. Dres. Gui-

llermo Gómez Augier, Bernardo A. Ruiz y Juan A. Uriburu, Vocales; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 23-12-82

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 48188 F. Nº 13434

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 5ta. Nom. de Salta, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza a Juan Ivan Sánchez Osadcia, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata S.A. vs. Sánchez, Juan Ivan", Expte. Nº 29.347/82, bajo apercibimiento de designarle defensor al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 24 de noviembre de 1982.

Imp. \$ 108.000 e) 22 al 24-12-82

O. P. Nº 48181 F. Nº 13424

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en autos caratulados: "Santillán, Mercedes - Adopción Plena de las menores María Angélica y María Cristina Luna, Expte. Nº 28.359/80", cita y emplaza por el término de (9) nueve días a partir de la última publicación, a comparecer por ante este Juzgado a don Adán Luna. Publíquese por el término de cuatro días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 24 de 1982. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario. Imp. \$ 144.000 e) 22 al 27-12-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 48213 F. Nº 13469

La doctora Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. y Familia de 1ra. Nom., cita al Sr. Osvaldo Augusto Fonio, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Fonio, Osvaldo Augusto - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", solicitada por Lucía Magdalena Notario de Fonio, Expte. Nº A-31982/82. Publicación por el término de seis meses, una vez por mes. Salta, 5 de octubre de 1982. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 216.000 e) 23-12-82, 24-1, 23-2, 23-3, 22-4 y 23-5-82

O. P. Nº 48178 F. Nº 13419

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, en los autos caratulados "Concurso Preventivo - Armanino Hnos. S.R.L. Corralón El Obrero", Expte. Nº 12.356/80, cita a la fallida y a los acreedores a fin de que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación tomen conocimiento del proyecto de distribución provisoria formulado por la Sindicatura, y a los efectos de lo dispuesto por el art. 214 de la ley Concursal. Salta, 17 de diciembre de 1982. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 72.000 e) 22 y 23-12-82

O. P. Nº 48153

F. Nº 13390

En los autos Vázquez de López, Ramona Benita; López, Mariano; López, Susana Ramona vs. Espelta, Emilio y/o sucesores y otros - Sumario: Escrituración, Expte. Nº A-07.284/80, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia C. y C., 1ª Nominación, se cita a los señores Pedro Baldi, Guillermo Frías, Angel R. Bascari y Carlos Serrey, que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. — Salta, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Silvia Ester Rivero, Secretaria

Imp. \$ 180.000

e) 20 al 24-12-82

O. P. Nº 47874

F. Nº 12978

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación en los autos: "Corregidor de López, Eustaquia; López, Gregorio; López, José Humberto - Rectificación de Partida, solicitada por Eustaquia Corregidor de López" Expte. Nº 36.688/82, comunica que doña Eustaquia Corregidor solicita la rectificación de su apellido López por el de Corregidor en su acta de matrimonio e igualmente en las actas de nacimiento de sus hijos Gregorio López y José Humberto López, a los fines del Art. 17 de la Ley 18.248. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 15 de noviembre de 1982. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 72.000

e) 23-11 y 23-12-82

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

O. P. Nº 48207

F. Nº 13452

LA MORENETA SOCIEDAD ANONIMA

Socios: PEDRO TARRES COS, español, C. I. Nº 111.765 de la Pol. de Salta, de 62 años, agricultor, casado en primeras nupcias, domiciliado en Alberdi esq. Belgrano de Tartagal, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta; MARIA UBIA MORGADAS DE TARRES, española, C. I. Nº 219.689 de la Pol. de Salta, de 59 años, ama de casa, casada en primeras nupcias, domiciliada en Alberdi esq. Belgrano de Tartagal, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta; GENOVEVA TARRES DE SANCHEZ, española, C. I. Nº 172.416 de la Pol. de Salta, de 36 años, comerciante, casada en primeras nupcias, domiciliada en Cornejo 538 de Tartagal, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta; MARIA MONSERRAT TARRES, argentina, C. I. número 8.929.833 de la Pol. Fed., de 30 años, docente, divorciada judicialmente, domiciliada en Bolivia 351 de Tartagal, Dpto. de San Martín, Pcia. de Salta; y JOSE MARIA TARRES, argentino, D. N. I. Nº 12.475.661, de 26 años, agricultor, soltero, domiciliado en Alberdi esq. Belgrano de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Pcia. de Salta.

Fecha instrumento de constitución: 22 de setiembre de 1982.

Denominación Social: LA MORENETA Sociedad Anónima.

Domicilio Social: Ciudad de Tartagal de esta Pcia. de Salta.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Agrícola-ganaderas y forestales; industrialización de la madera, carbón y cerámica roja; acopio de cereales, comercialización de estos productos; su importación y exportación; b) Inmobiliarias: mediante la compra-venta, subdivisión, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y demás operaciones sobre bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso hipotecas y operaciones sujetas al régimen de propiedad horizontal; construir edificios de todo tipo, ejecutar obras públicas o privadas y administrar consorcios de copropiedad; c) Servicios agrícola-ganaderos y forestales; desmontes de tierras, represas y canales; forestación y reforestación. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean pro-

hibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 500.000.000, representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de clase "A", de valor nominal de \$ 1.000 cada una, con derecho a 5 votos por acción; dicho capital podrá ser elevado por resolución de la Asamblea Ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa, hasta la quintuplicación de su monto.

Administración y Representación Legal: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con una duración de un ejercicio, debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea podrá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. En caso de ausencia temporaria de algún Director Titular, se incorporará el suplente por orden de elección. Si incorporados todos los suplentes se produjera vacancia, el Síndico designará los reemplazantes hasta la próxima asamblea. La asamblea al elegir el Directorio indicará quienes ejercerán la presidencia y vicepresidencia. El Presidente o el Vicepresidente en su caso, ejercerán la representación de la sociedad y el uso de la firma social. El Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores o de terceros en representación de la sociedad, estableciendo en cada caso, las atribuciones conferidas.

El directorio para el primer Ejercicio estará constituido por: Presidente del Directorio: Pedro Tarres Cos, Vicepresidente: María Ubia Morgades de Tarres, Directores Titulares: Genoveva Tarres de Sánchez, José María Tarres y María Monserrat Tarres, Síndico Titular: José Abraham Zeitune; y Síndico Suplente: Francisco Iacuzzi.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 22 de diciembre de 1982. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio. Imp. \$ 204.000 e) 23-12-82

O. P. Nº 48199

F. Nº 13441

VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Los que suscriben, Vicente Moncho, argentino, soltero, de profesión Ing. Civil, L.E. Nº 3.955.406,

de 61 años de edad; Alberto Fernando Moncho, argentino, casado en primeras nupcias con Nora Gladys Lobo, comerciante, L. E. Nº 7.228.042, de 50 años de edad, y Ricardo Federico Suárez, argentino, divorciado, L. E. Nº 8.184.064, comerciante, de 34 años de edad, todos hábiles, mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, en las calles Adolfo Güemes Nº 246, Avda. Uruguay Nº 577 y Adolfo Güemes Nº 246, respectivamente, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que será continuadora de la Empresa Unipersonal denominada Ingeniero Vicente Moncho, a cuyo efecto se incorporan a la misma los dos últimos nombrados. La Sociedad se registrará por las cláusulas particulares que siguen y lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales.

ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denominará "Vicente Moncho Construcciones S.R.L.", estableciéndose como domicilio legal y administrativo el local que ocupa en la calle Almirante Brown Nº 423 de la ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo si así conviniera al mejor desarrollo de la actividad comercial. La Sociedad puede establecer sucursales o agencias, depósitos y locales de venta en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad durará treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá como objeto continuar con las actividades de la Empresa Unipersonal de Construcciones Vicente Moncho, sea por su propia cuenta, o asociada a otras empresas, o de terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo efectuar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad, que a continuación se especifican: Construcción de obras públicas o privadas en cualquiera de sus tipos o sistemas, representaciones y mandatos, compra y venta de propiedades, vehículos y maquinarias para la construcción, explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, explotaciones mineras, industrias afines a la construcción, locaciones de inmuebles y equipos de su propiedad o de terceros, administraciones y liquidaciones de cualquier naturaleza por cuenta de terceros, importación y exportación de dichos rubros. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

ARTICULO CUARTO: El capital de la sociedad se fijó en la suma de \$ 1.600.000.000 (Pesos mil seiscientos millones) dividido en 160.000 (Ciento sesenta mil) cuotas de capital de \$ 10.000 (Pesos diez mil) cada una, totalmente suscriptas y que se integran en la proporción que sigue: El señor Vicente Moncho suscribe 128.000 (Ciento veintiocho mil) cuotas por la suma de pesos 1.280.000.000 (Pesos mil doscientos ochenta millones) que se integran con el aporte de los elementos constitutivos del estado de situación patrimonial de su Empresa de Construcciones Unipersonal, que surgen del balance de fecha primero de enero de mil novecientos ochenta y dos que forma parte de este contrato, certificado por el Contador Público Nacional Alberto Ramón Boggione, matrícula Nº 197 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, que de-

termina un patrimonio neto de \$ 1.200.012.665 (Pesos mil doscientos millones doce mil seiscientos sesenta y cinco) más la suma de \$ 79.987.335 (Pesos setenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil trescientos treinta y cinco) de la que se integra en efectivo en este acto la suma de \$ 39.993.671 (Pesos treinta y nueve millones novecientos noventa y tres mil seiscientos setenta y uno) y ocho cuotas trimestrales de \$ 4.999.208 (Pesos cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos ocho) cada una. El señor Alberto Fernando Moncho suscribe 19.200 (Diecinueve mil doscientas) cuotas por la suma de pesos 192.000.000 (Pesos ciento noventa y dos millones) de las que se integra en efectivo en este acto la suma de \$ 96.000.000 (Pesos noventa y seis millones) y ocho cuotas trimestrales de pesos 12.000.000 (Pesos doce millones) cada una. El señor Ricardo Federico Suárez suscribe 12.800 (Doce mil ochocientas) cuotas por la suma de \$ 128.000.000 (Pesos ciento veintiocho millones) de las que se integra en efectivo en este acto la suma de \$ 64.000.000 (Pesos sesenta y cuatro millones) y ocho cuotas trimestrales de pesos 8.000.000 (Pesos ocho millones) cada una. Los saldos a integrar por los socios no devengarán intereses a favor de la Sociedad. Los socios manifiestan en este acto su plena conformidad a los valores asignados a los bienes aportados, y se conviene expresamente que la Sociedad reconoce todas las operaciones realizadas por la Empresa Ingeniero Vicente Moncho desde el primero de enero de mil novecientos ochenta y dos, hasta la fecha del presente contrato, formando parte componente de sus resultados dichas operaciones. Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, con el voto favorable del ciento por ciento del capital.

Los socios determinarán el monto y el plazo de integración, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas.

ARTICULO QUINTO: Los socios no pueden ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la Sociedad sin el voto favorable del ciento por ciento del capital sin perjuicio del procedimiento estipulado por el artículo Nº 152 de la ley 19.550. El valor de las cuotas se establecerá por medio de un balance general a realizarse en la fecha de retiro, y será pagado en cuotas mensuales sucesivas en un plazo no mayor de doce meses contados desde la fecha de aprobación del referido balance, con un interés igual al vigente en el Banco Provincial de Salta para el descuento de documentos.

ARTICULO SEXTO: En el caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la Sociedad debiendo, si fuera necesario, unificar su personería. En el supuesto que los herederos no se incorporaran a la Sociedad, los socios o la Sociedad podrán adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas.

ARTICULO SEPTIMO: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los tres socios, los que actuarán como gerentes. Cualquiera de los socios podrá delegar sus derechos de dirección y administración en otro socio, con la previa conformidad escrita de los demás socios. Sin que ello implique restricciones, podrán ejercer las siguientes facultades, las que no son

limitativas o taxativas sino simplemente enumerativas, en cada caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 1.881 del Código de Comercio y el artículo 9º del Decreto Ley 5165/63: A) Adquirir y/o enajenar toda clase de inmuebles y establecimientos comerciales o industriales; gravar los bienes inmuebles de la Sociedad con cualquier derecho real, pactando precios y forma de pago; constituir las prendas que fueran necesarias sobre bienes de la Sociedad; otorgar las fianzas, avales y todo otro género de garantías que deba acordar la Sociedad; otorgar poderes generales o especiales de administración delegando las facultades conferidas en el presente artículo; otorgar poderes para representar a la Sociedad en juicios; firmar los respectivos balances. B) Contraer préstamos de dinero, sea de terceros, particulares o de instituciones bancarias de esta plaza o de otra, mediante descuentos de letras, pagarés, avales, conforme a normas vigentes; retirar de los bancos los depósitos de dinero, títulos y toda otra clase de valores de cualquier género, consignados actualmente o que se consignen en el futuro a nombre y orden de la Sociedad, en cuenta corriente, Caja de Ahorro o en cualquier otra forma y cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; hacer declaraciones de bienes, adquirir o vender toda clase de títulos de créditos, sin limitación de tiempo ni cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes o endosantes; adquirir, enajenar o negociar toda clase de papeles de comercio o de créditos públicos o privados; girar cheques en descubierto con previa autorización bancaria. C) Comprar y vender toda clase de herramientas, maquinarias, muebles y útiles y demás elementos necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. D) Celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la Sociedad, sean públicos o privados, presentarse a licitaciones públicas o privadas o concurso de precios, firmando las propuestas respectivas, el contrato consiguiente y todo otro instrumento que fuere necesario; ajustar y concertar locaciones de servicios de obras y de cosas, conceder esperas y quitas; aceptar y otorgar daciones en pago, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas; hacer novaciones, cobrar y pagar los créditos activos y pasivos y otorgar y exigir los recibos correspondientes; efectuar depósitos y consignaciones de cualquier género y reconocer obligaciones; representar a la Sociedad y realizar en general todos los actos ordinarios de administración de la Sociedad atento al objeto de la misma; representar a la Sociedad en juicios por los propios derechos de ella, transigir, comprometerse en árbitros o designar a los mismos; constituir a la Sociedad en depositaria; aceptar y ejercitar los cargos que fueran discernidos a la Sociedad en los concursos o todo otro juicio. E) Para garantizar los créditos que otorgue la Sociedad por cualquier concepto, aceptar hipotecas, prendas, anticresis, pedir avales, garantías o cualquier otra medida conducente a la seguridad de sus negocios. Para ejercer las facultades establecidas en el apartado A) del presente artículo será necesaria la firma de todos los socios; para ejercer las facultades establecidas en los apartados B), C) y D), será necesaria la firma de dos de los tres socios; para ejercer las facultades establecidas en el Apartado E) la firma de uno solo de los tres socios.

Los socios no podrán comprometer a la Sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

ARTICULO OCTAVO: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada dos meses para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las resoluciones que consideren convenientes por simple mayoría de capital, labrándose acta en un libro especial que se llevará al efecto y la que será firmada por aquéllos, la copia de estos acuerdos y resoluciones, firmada por los gerentes, hará plena fe entre los socios y los terceros; en dichas reuniones los socios podrán representarse recíprocamente, mediante una simple autorización.

ARTICULO NOVENO: La Sociedad cerrará su ejercicio económico el día treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los que se efectúen en cualquier otra época, durante el ejercicio, para verificar la marcha de los mismos; los balances se entenderán aprobados por los socios si no fueran observados dentro de los quince días posteriores de su determinación, previa notificación por escrito a cada uno de ellos.

De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance a cubrir un veinte por ciento del Capital social; también se harán las reservas necesarias para depósitos y preavisos conforme a las leyes en vigencia o a crearse en el futuro y como así también de cualquier impuesto, gravamen, etc. que necesite prever fondos para su futura atención; el saldo líquido se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Vicente Moncho 80% (Ochenta por ciento); Alberto Fernando Moncho 12% (Doce por ciento); Ricardo Federico Suárez 8% (Ocho por ciento). En caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas en proporción al capital suscrito para cada uno. La distribución se hará contablemente en la cuenta de cada socio, pero el retiro de utilidades solamente podrá efectuarse siempre y cuando éstas se encuentren realizadas y disponibles para ellos. Los saldos de las cuentas particulares de los socios podrán ser actualizadas y devengar intereses.

ARTICULO DECIMO: Los socios podrán prorrogar el plazo de duración de la Sociedad conforme a las disposiciones de la ley 19.550. Si correspondiere la disolución, los gerentes o las personas que los socios designen procederán a la preparación del balance final de liquidación; efectuados los pagos de las deudas sociales y de los gastos de liquidación el saldo se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Toda cuestión o divergencia que se promoviere entre los socios con motivo de este contrato, su interpretación o aplicación, como toda otra referente a la administración de la Sociedad, su disolución o liquidación o cualquier otro punto de cualquier naturaleza que fuere, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, quienes están facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable y sus honorarios serán abonados en proporciones iguales por las partes en cuestión, a menos que una de ellas hubiese procedido abiertamente sin razón, a juicio de los

propios arbitradores, en cuyo caso será a su exclusivo cargo los honorarios de referencia.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: A los efectos fiscales de la reorganización, los socios se comprometen a cumplimentar con los requisitos exigidos por los artículos setenta y setenta y uno de la ley 20.268 y sus disposiciones complementarias.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Testado: "en especial las", no vale. Entre líneas: "de dichos rubros", vale. Raspado: "ciento", "cientos", valen.

**Vicente Moncho - Alberto Fernando Moncho
Ricardo Federico Suárez**

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Vicente Moncho (L.E. Nº 3.955.406); Alberto Fernando Moncho (L.E. Nº 7.228.042), y Ricardo Federico Suárez (L.E. Nº 8.184.064); puestas en mi presencia, en este instrumento y en el Libro Registro de Firmas Nº 2, folio 26 vta. Actas 154, 155 y 156, respectivamente; doy fe. — Salta, octubre 20 de mil novecientos ochenta y dos. — Elva Delia Morales, Escribana Nacional.

CERTIFICO que las cuatro copias que anteceden, que llevan mi sello y firma notarial, son reproducción facsimilar de sus originales que he tenido a la vista. Doy fe. — Salta, 27 de octubre de 1982. — Carlos A. Trogliero Torres, Escribano.

CERTIFICO que las cuatro copias que anteceden, que llevan mi sello y firma notarial, son reproducción facsimilar de sus originales que he tenido a la vista. Doy fe. — Salta, 20 de diciembre de 1982. — Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

CERTIFICO: Que autorizo la publicación de la presente fotocopia, por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio. — Secretaria, 21 de diciembre de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 923.000

e) 23-12-82

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 48210

F. Nº 13470

**COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.
COMUNICA:**

Que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1982 a resuelto:

Aumentar el Capital Social elevándolo de \$ 10.000.000.000 a \$ 27.717.817.000, mediante la capitalización del saldo de Revalúo Contable Ley 19742 capitalizable de \$ 17.717.817.000 al 31 de diciembre de 1981; y delegó al Directorio la emisión de Títulos y Acciones correspondientes, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Art. 188 y 189 de la Ley 19.550 y el artículo 6 del Estatuto Social.

Que la Asamblea General Ordinaria designó el siguiente Directorio, distribuyéndose los cargos por acta de Directorio del 17-5-82.

Directores Titulares:

Dr. Enrique A. Vidal - Presidente, Sr. Nicolás Cox Urrejola - Vicepresidente, Dr. Carlos A. López Sanabria - Secretario, Sr. Obdulio S. Gemignani, C.P.N. Felipe O. Suar, Sr. Luis Patrón Uriburu.

Directores Suplentes:

Sr. Andrónico Luksic Craig, C.P.N. Edmundo J. Albornoz, Sr. Alberto H. Mariño, Sr. Alberto H. Mariño.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 22 de diciembre de 1982. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 44.000

e) 23-12-82

O. P. Nº 48196

F. Nº 13447

Se comunica por el término de tres (3) días, que la sociedad denominada "Miguel Segura e Hijos y Compañía Sociedad Colectiva", integrada por los señores Miguel Segura Parra y Miguel Segura López, con domicilio y sede social en Alberdi Nº 139 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, dedicada a la explotación del negocio "Autoservicio Miguelito", se transforma en una sociedad anónima que se denominará "MIGUEL SEGURA SOCIEDAD ANONIMA", con un capital social de \$ 4.000.000.000 (Cuatro mil millones de pesos), dividido en 40.000 acciones de \$ 100.000 cada una. Se comunica asimismo que el señor Pedro Antonio Segura López, se retiró de la Sociedad Colectiva por cesión de su parte, el día 30 de noviembre de 1977, conforme constancia existente en el Expediente Nº 1032/77 del Registro Público de Comercio. Escribano Roberto J. Perotti, España 669, 1º piso, Salta.

Imp. \$ 132.000

e) 23 al 27-12-82

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 48136

F. Nº 13363

Ana María Villá Martínez de Vega y Lilia Amalia Monzó de Huber, domiciliadas en calle 6, Nº 647 - Villa Lucía y Alvarado 226, respectivamente, como titulares del negocio de Bar, Rotisería y Kiosco, ubicado en calle San Martín 779 de esta ciudad, transfieren el activo del mismo a la señora Amparo Murcia de Martínez. Pasivo a cargo de las vendedoras. Oposiciones Martilleiro Marcos López, Florida 731.

Imp. \$ 220.000

e) 17 al 23-12-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 48197 F. Nº 13446

ASOCIACION CIVIL CO.VLSA. (Comisión Viviendas Salta) Convocatoria

Convócase a los Señores Asociados de CO.VI. SA. (Comisión Viviendas Salta), para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de enero de 1983, a horas 10 en el local ubicado en calle España Nº 277 de esta ciudad de Salta a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Gral., Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio Económico Nº 4 comprendido del 1 de enero de 1981 al 31 de diciembre de 1981.
- 3º Consideración y aprobación del incremento de la cuota social a partir de febrero de 1983.
- 4º Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta.

Héctor S. Moreno **Fausto A. Campos**
Secretario Presidente

Art. 31) "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Nota: Para tener derecho a voz y voto en la Asamblea, los Señores Socios deberán tener abonado las cuotas societarias incluida la correspondiente al mes de noviembre de 1982, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 y 10 del Estatuto de CO.VI.SA.

Imp. \$ 80.000 e) 23 y 24-12-82

O. P. Nº 48195 F. Nº 13448

ASOCIACION DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO Y GENDARMERIA NACIONAL

Tartagal, 17 de diciembre de 1982

La Comisión Directiva de la "Asociación de Suboficiales Retirados del Ejército y Gendarmería Nacional", de acuerdo a las disposiciones del Art. 33 del Estatuto Social, convoca a todos sus asociados residentes en el Dpto. San Martín, provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 1982, a horas 18 en su sede provisoria de Avda. Packam esq. 23 de Agosto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario,

Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio año 1981-1982.

- 3º Elección de miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva, período 1982/84.
- 4º Designación de dos asociados para firmar el Acta.
 - 1 Presidente (dos años).
 - 1 Secretario (dos años).
 - 1 Tesorero (dos años).
 - 1 Vocal titular 1º (dos años).
 - 1 Vocal titular 3º (dos años).

Juan Jesús Trejo

Subof. Pr. (r) Presidente "ASREG"

Tomás Rodríguez

Subof. Pr. (r) Secretario "ASREG"

Imp. \$ 40.000 e) 23-12-82

O. P. Nº 48190 F. Nº 13439

ASOCIACION TRABAJADORES DE AYUDA MUTUA

Rosario de Lerma

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

El Organó Directivo de A.T.A.M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme el Art. 29 de los Estatutos Sociales, para el día 29 de enero de 1983 a horas 18 a llevarse a cabo en el local del Sindicato de Obreros del Tabaco, filial Rosario de Lerma, Hipólito Yrigoyen Nº 267 - Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
- 2º Lectura del acta anterior y su aprobación.
- 3º Consideración y aprobación, Inventario, Balance General, Memoria, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1982.

Nota: El quórum para la samblea será de la mitad más uno de los asociados, de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los Socios presentes.

Oscar A. Rodríguez
Secretario

Atilio D. D'Uva
Presidente

Imp. \$ 120.000 e) 22 al 24-12-82

O. P. Nº 48201

RECAUDACION

| | |
|------------------------------|-----------------------|
| Saldo anterior | \$ 462.344.900 |
| Recaudación del día 22-12-82 | \$ 5.094.500 |
| Total | \$ 467.439.400 |